

Oficio No. **0476** DM-2012

Quito, **21 AGO. 2012**

Asambleísta
Jorge Escala Zambrano
ASAMBLEÍSTA NACIONAL
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

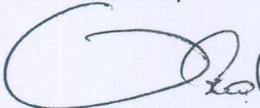
En atención a sus oficios No. 0197-AN-MPD-JEZ y 0198-AN-MPD-JEZ, relacionados con el Centro Escuela "Jaime Roldós Aguilera", de la parroquia Anconcito, cantón Salinas, provincia de Santa Elena, adjunto le remito el oficio No. D.P.E.S.E. No. 0770-2012, en el que la magister Margot García, Directora Provincial de Educación de Santa Elena, informa:

Mediante informe No. 01-2011 de 6 de enero de 2011, el licenciado Freddy Tigrero, Jefe de Supervisión de esa Dirección señala que de la inspección realizada a los centros escuelas existentes en la provincia de Santa Elena en el periodo 2010-2011, se concluye que por no existir la denominación dentro de la clasificación de establecimientos educativos que maneja el Ministerio de Educación, se sugiere no autorizar el funcionamiento en el período lectivo 2011-2012, de los Centros Escuelas "Ángel Duarte Valverde" y "Jaime Roldós Aguilera", ubicados en la parroquia de Anconcito, cantón Salinas; al igual que del Centro Educativo "Palamar" de la parroquia Colonche, cantón Santa Elena.

Con oficio No. D.P.E.S.E. No. 041-2011, previo pronunciamiento de la Coordinación General de Planificación, a través del oficio No. 0375-CGPLAN-A, la magister Margot García, Directora Provincial de Educación de Santa Elena, notificó al profesor Cristóbal Neira Pozo, el cierre permanente de dicha institución educativa, puesto que sólo 45 estudiantes de primero a séptimo año se encontraban asistiendo a clases en aulas medianamente construidas y solicita que entregue el listado de los estudiantes a fin de reubicarlos en otras instituciones educativas del sector.

Finalmente, con oficio No. 121-ASRGE-2012, el licenciado Freddy Tigrero Suárez, Jefe encargado de Apoyo, Seguimiento y Regulación a la Gestión Educativa, remite la nómina de reubicación de los estudiantes del Centro Escuela "Jaime Roldós Aguilera" en los establecimientos educativos Centro de Educación Básica "Virginia Reyes González" y "General César Rohon Sandoval" de la parroquia Anconcito, cantón Salinas.

Atentamente,


Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Adj. 8 fojas útiles

AMD/JLT/DA/CC/mmora



www.educacion.gob.ec

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



Quito, 29 de marzo de 2012
Oficio No. 0198 AN-MPD-JEZ

Licenciada
Margot García
Directora Provincial de Educación de Santa Elena
En su despacho.-



De mi consideración:

Luego de expresarle un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de manifestarle y solicitarle lo siguiente:

El 14 de marzo de 2012, los moradores y ex padres de familia del Centro Escuela "Jaime Roldós Aguilera" de la parroquia Anconcito, cantón Salinas, solicitaron por escrito (trámite No. 2369) a usted, tome medidas a fin de que se autorice el inicio del periodo de matriculación, el pedido de maestros y la reapertura del Centro Escuela "Jaime Roldós Aguilera".

De lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el Art. 120 numeral 9 de la Constitución de la República, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en consonancia con lo prescrito en el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito a usted de manera documentada y certificada lo siguiente:

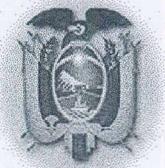
1.- Sírvase indicar el seguimiento y respuesta que se ha dado al trámite No. 2369, del 14 de marzo de 2012 (adjunto copia), a fin de brindar una educación de calidad y calidez a los niños y niñas de la parroquia Anconcito, cantón Salinas, provincia de Santa Elena.

Cabe señalar, que de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la información requerida deberá ser presentada en el plazo de 15 días, bajo prevenciones de ley.

Atentamente,

Prof. Jorge Escala Zambrano
Asambleísta Nacional del MPD

RECIBIDO
SECRETARIA DESPACHO
Por: Urcio
Fecha: 10/03/2012
Hora: 10:41



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito, 29 de marzo de 2012
Oficio No. 0197 AN-MPD-JEZ

Licenciada
Gloria Vidal Illingworth
Ministra de Educación del Ecuador
En su despacho.-

De mi consideración:

Luego de expresarle un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de manifestarle y solicitarle lo siguiente:

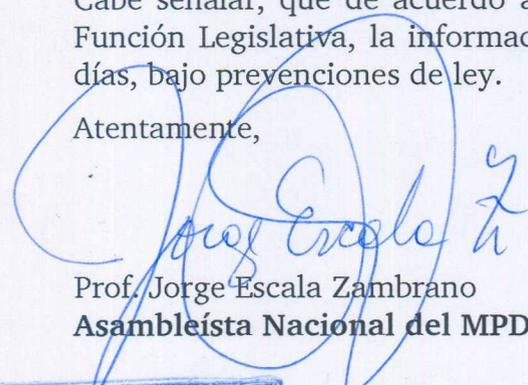
El 14 de marzo de 2012, los moradores y ex padres de familia del Centro Escuela "Jaime Roldós Aguilera" de la parroquia Anconcito, cantón Salinas, solicitaron por escrito (trámite No. 2369) a la Dirección Provincial de Educación de Santa Elena, tomen medidas a fin de que se autorice el inicio del periodo de matriculación, y el pedido de maestros y la reapertura del Centro Escuela "Jaime Roldós Aguilera".

De lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el Art. 120 numeral 9 de la Constitución de la República, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en consonancia con lo prescrito en el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito a usted de manera documentada y certificada lo siguiente:

1.- Sírvase indicar el seguimiento y respuesta que se ha dado al trámite No. 2369, del 14 de marzo de 2012 (adjunto copia), a fin de brindar una educación de calidad y calidez a los niños y niñas de la parroquia Anconcito, cantón Salinas, provincia de Santa Elena.

Cabe señalar, que de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la información requerida deberá ser presentada en el plazo de 15 días, bajo prevenciones de ley.

Atentamente,


Prof. Jorge Escala Zambrano
Asambleísta Nacional del MPD

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Teléfono(s): 023961400

Documento No. : MINEDUC-AC-2012-09165-E
Fecha : 2012-03-29 12:32:34 GMT -05
Recibido por : Victor Hugo Velasco Osorio
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "9999723091"



DM